

Fecha de ingreso: 21/08/2023 12:02
Lugar de Ingreso: División Jurídico Notarial

Datos del documento

Titulares: DIRECCIÓN SERVICIOS JURÍDICOS
Resumen: María Emilia Ríos - Acceso a la Información Pública
Cantidad de Actuaciones: 8

Campos del tipo de documento

Procedencia: 12/001/1.511
Nómina Procedencia: -
Oficio: -



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

Actuación

Fecha Creación:	21/08/2023 12:12
Usuario Creación:	EDUARDO GONZALEZ
Dependencia:	12/001/1.511 División Jurídico Notarial
Finalizada Por:	Eduardo Gonzalez
Adjuntos:	0
Firmado Por:	EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ CRESPO
Fecha Firma:	21/08/2023 12:14

A efectos de informar lo solicitado,

Pase a DIGESE.-

----- Mensaje reenviado -----

De: "Maria Emilia Rios" <@. >

Para: "Direccion General de Secretaria" <@.. >

Enviados: **Viernes** , **18 de Agosto** 2023 23:45:21

Asunto: solicitud acceso a la información - Consumo de Metilfenidato en niñas/os y adolescentes en Uruguay

Estimado Ministerio de Salud Pública,

De **mi** mayor consideración,

Me dirijo a esta Oficina a los efectos de realizar una pedido de acceso a la información pública, conforme a la ley 18381. Solicito me entregue:

1. Cuántos vales de Adquisición de Estupefacientes autorizados por el MSP son utilizados para recetar Metilfenidato (solicito datos de **2015, 2016, 2017, 2018** , **2019, 2020, 2021** y 2022)
2. Cantidad de recetas de Metilfenidato otorgado a niñas/os y adolescentes en Uruguay (solicito datos de **2015, 2016, 2017, 2018** , **2019, 2020, 2021** y 2022)
3. Cantidad de recetas de Metilfenidato otorgado a niñas/os y adolescentes por Departamentos en Uruguay (solicito datos de **2015, 2016, 2017, 2018, 2019** , 2020, 2021 y 2022)
3. Solicito porcentajes de los datos anteriores.

Dejo **mi** número de contacto para cualquier consulta sobre la solicitud: 091 343 385.

A estos efectos, solicito que se comunique conmigo mediante la dirección de correo establecida en este pedido, fijando **mi** domicilio en Daniel Muñoz 2186. A su vez solicito que la entrega de la información sea preferentemente en formato electrónico.

Un saludo,

Mar ía Emilia Ríos.

Por favor use la siguiente dirección de correo para todas las respuestas a esta solicitud:

@.

¿Es @.. la dirección incorrecta para solicitudes acceso a la información a Ministerio de Salud Pública? Si es así, por favor contáctenos usando el siguiente formulario:

https://quesabes.org/change_request/new?body=msp

Atención: Este mensaje y cualquier respuesta que hagas serán publicadas en Internet. Nuestras políticas de privacidad y copyright:

<https://quesabes.org/help/officers>

Si encuentra este servicio útil como responsable de acceso a la información, pida al responsable de su web que añada un enlace a nuestra web.



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

Actuación

Fecha Creación:	22/08/2023 14:50
Usuario Creación:	IVANA DELGADO VILAR
Dependencia:	12/001/1.5 Dirección General
Finalizada Por:	Ivana Delgado Vilar
Adjuntos:	0
Firmado Por:	IVANA ABIGAIL DELGADO VILAR
Fecha Firma:	22/08/2023 14:50



Montevideo, 29 de agosto 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso a la información 3/5216/2023 que solicita:

1. Cuántos vales de Adquisición de Estupefacientes autorizados por el MSP son utilizados para recetar Metilfenidato (solicito datos de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)

Respuesta: La División Sustancias Controladas informa que los vales son usados para la adquisición de estupefacientes en las farmacias no para prescribirlos. Se entregan un promedio anual de 200 libretas rubricadas de 50 vales C/U a los efectos antes mencionados.

2. Cantidad de recetas de Metilfenidato otorgado a niñas/os y adolescentes en Uruguay (solicito datos de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)

3. Cantidad de recetas de Metilfenidato otorgado a niñas/os y adolescentes por Departamentos en Uruguay (solicito datos de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)

4. Solicito porcentajes de los datos anteriores

Respuesta 2, 3 y 4: La División Sustancias Controladas informa que no se dispone de los siguientes datos, las farmacias devuelven los originales de recetas dispensadas para el caso de estupefacientes y metilfenidato a nuestra División, las mismas son escaneadas y su imagen archivada en el sistema electrónico de gestión de recetarios, quedan a disposición las imágenes para su revisión.

Unidad de Información



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

Actuación

Fecha Creación:	15/09/2023 11:08
Usuario Creación:	IVANA DELGADO VILAR
Dependencia:	12/001/1.5 Dirección General
Finalizada Por:	Ivana Delgado Vilar
Adjuntos:	1 3-5216.pdf
Firmado Por:	IVANA ABIGAIL DELGADO VILAR
Fecha Firma:	15/09/2023 11:09



Montevideo, 15 de setiembre 2023.

Director General de Secretaría

Ref. N. ° 12/001/3/5216/2023.-

Mediante solicitud de Acceso a la Información Pública, la Sra. María Emilia Ríos, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

1. *Cuántos vales de Adquisición de Estupefacientes autorizados por el MSP son utilizados para recetar Metilfenidato (solicito datos de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).*
2. *Cantidad de recetas de Metilfenidato otorgado a niñas/os y adolescentes en Uruguay (solicito datos de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).*
3. *Cantidad de recetas de Metilfenidato otorgado a niñas/os y adolescentes por Departamentos en Uruguay (solicito datos de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).*
4. *Solicito porcentajes de los datos anteriores.*

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (fs.8), se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

En vista de lo indicado en el artículo 14 de la Ley 18.381, que consigna *“La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido”*.

Considerando que el pedido realizado se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.) y que la información no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda **hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma parcial, notificando al interesado de la foja 8 y la correspondiente resolución.**



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

Actuación

Fecha Creación: 18/09/2023 14:19
Usuario Creación: MARIA DEL HUERTO CORRADO
Dependencia: 12/001/1.51 Dpto. De Secretaría Y Acuerdos
Finalizada Por: Gustavo Cardoso, Gustavo Cardoso, Maria del Huerto Corrado
Adjuntos: 1
001-3-5216-2023 RESPUESTA PARCIAL ACCESO A LA INFORMACIÓN SR. MARIA EMILIA RIOS.pdf

Firmado Por: MARÍA del HUERTO CORRADO SCARCELA
Fecha Firma: 18/09/2023 14:20

Firmado Por: GUSTAVO CARDOSO MUÑOZ
Fecha Firma: 18/09/2023 14:29

Firmado Por: GUSTAVO CARDOSO MUÑOZ
Fecha Firma: 18/09/2023 14:48

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. María Emilia Ríos, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información de los años 2015 a 2022 respecto a: 1) cuántos vales de adquisición de estupefacientes autorizados por el Ministerio de Salud Pública son utilizados para recetar Metilfenidato; 2) cantidad de recetas de Metilfenidato otorgado a niñas/os y adolescentes en Uruguay; 3) cantidad de recetas de Metilfenidato otorgado a niñas/os y adolescentes por Departamento en Uruguay; y 4) porcentajes de los datos anteriores;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial, al amparo de lo establecido en el artículo 14 la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. María Emilia Ríos, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.
Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-5216-2023

RC.-

SE OTORGÓ N° DE RESOLUCIÓN DIGESE 713/2023